



INFORMA

MESA TÉCNICA EXPERTOS DOCENTES 2ª REUNIÓN

El pasado martes, día 7, se realizó la 2ª reunión de la Mesa Técnica de Expertos Docentes. Como recordaréis, porque así ya os informamos desde UGT, las negociaciones se iniciaron el día 12 de enero y la situación se encontraba en “stand by” ya que las reuniones previstas para los días 24 y 27 de enero fueron aplazadas a instancias de la Administración. Finalmente el proceso de negociación se retomó el pasado día 7 de febrero con la segunda reunión.

La negociación continuó con la lectura de los artículos del Borrador de Decreto, dándose lectura hasta el artículo 15 inclusive.

Los temas más complejos, controvertidos y discrepantes quedaron aplazados para la próxima reunión (prevista para el jueves 16 de febrero), con el fin de que las tres áreas de la Administración presentes en la negociación (Función Pública + Conselleria de Educación + SERVEF) puedan sentarse a dilucidar y consensuar una posición e interpretación única en los temas que se debaten.

La 2ª reunión se inició con la intervención del SERVEF que fijó algunos elementos básicos en el nuevo modelo que han diseñado para la organización del Colectivo de Expertos Docentes. La exposición se realizó en los siguientes términos:

MODELO EXPUESTO POR EL SERVEF

- 1.- El nuevo fichero no se aplicará a las Entidades Colaboradoras (Fundaciones, Tercer Sector y Centros Colaboradores Privados) porque en algunos casos ya tienen personal contratado en plantilla e incluso hay supuestos de EREs laborales con cláusulas de preferencia docente para el personal de plantilla.
- 2.- La incorporación de los Expertos Docentes será mediante “nombramiento de funcionario interino” en el Grupo A, Subgrupo A2.
- 3.- El personal Experto Docente con estudios de Ciclo Superior de Formación Profesional quedará integrado en el Grupo B. No obstante, dado que el Grupo B está pendiente de desarrollo normativo, a fecha de hoy no hay una solución definida para este personal.
- 4.- Complementariamente al “Fichero de Expertos Docentes”, se crea un nuevo “Registro de Docentes del SERVEF”. Este Registro se crea con el fin de dar seguridad y garantías de que todo el personal inscrito en el mismo, acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para impartir formación ocupacional para el empleo.



INFORMA

PARA LA FeSP-UGT-PV LOS TEMAS MÁS IMPORTANTE QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE “BLOQUEO SIN AVANCE” SON LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 6.3.a SITUACIÓN DE LOS EXPERTOS DOCENTES CON TITULACIÓN PARA EL ACCESO AL GRUPO B.

El Borrador de Decreto propone la incorporación en el Grupo B, del personal con estudios de Ciclo Superior de Formación Profesional. No obstante, y dado que el Grupo B está pendiente de desarrollo normativo, y en el mejor de los casos se produciría en la futura Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat para 2018, sobre la mesa técnica “sobrevuela” la posibilidad de que este personal quede excluido de todos los cursos que se planifiquen para su impartición durante el año 2017.

La Federación de Empleadas y Empleados Públicos de UGT considera necesario aunar esfuerzos para no perder este capital humano y profesional de tan larga experiencia y competencia contrastada. Y es por ello, que confiamos en que el SERVEF, en las próximas reuniones, proponga soluciones para que este personal pueda ejercer de experto docente durante el año 2017.

ARTÍCULO 19.2 PRIORIDAD Y EJERCICIO DE DOS EMPLEOS PÚBLICOS POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN.

El Borrador mantiene en el Artículo 19.2 la prioridad del personal docente de la Consellería de Educación, respecto del personal experto docente del SERVEF, y por ello la posibilidad en el ejercicio simultáneo de dos empleos públicos.

La FeSP-UGT-PV reiteró en esta 2ª reunión sus argumentos y OPOSICIÓN FRONTAL al fomento del “pluriempleo público” entre las personas que ya son funcionarios de carrera, y por tanto ya tienen un empleo fijo, frente a los expertos docentes en situación de desempleo.

Por último, traemos a este 2º UGT INFORMA la misma conclusión que la expuesta en nuestro 1º UGT INFORMA porque la situación en la negociación no ha variado, y las posiciones de UGT y la Administración siguen difiriendo en 180º:

La CONCLUSIÓN del Artículo 19.2 no pueden ser más CLARA e INJUSTA: el personal docente tendrán 2 trabajos (1 en la Consellería de Educación + 1 en el SERVEF), y los expertos docentes seguirán en situación de desempleo.

Seguiremos informando de las sucesivas reuniones.

Valencia, 8 de febrero de 2017

